



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, como asunto urgente décimo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN EN PRENSA Y TELEVISIÓN DEL COMERCIO LOCAL DURANTE EL PERÍODO NAVIDEÑO.-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Desarrollo Económico Empresarial, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/241-C/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.**, con C.I.F. nº A-11627395, por un importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (3.780,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (21.780,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, y el Servicio de Impulso Económico, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: R71K34411292EZ9		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909 FECHA 29/12/2014
 R71K34411292EZ9				